



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº **1081 SE**



BUENOS AIRES, 22 SEP 2014

VISTO la presentación efectuada por el Gerente General de Educ.ar S.E., por la que solicita se declare de Interés Educativo a los Cursos a Distancia que ofrece desde el Portal Educ.ar, y que se desarrollarán durante el período 2014-2015,y

CONSIDERANDO:

Que Educ.ar S.E. lanzó en el año 2005, cursos de formación docente continua bajo la modalidad virtual.

Que tienen como objetivo principal ofrecer un espacio de actualización continua mediante el uso adecuado de las herramientas tecnológicas de la información y de la comunicación desde una mirada pedagógica audiovisuales producido por el Portal EDUC.AR y los Canales ENCuentro, PAKAPAKA Y DeporTV.

Que las propuestas presentadas buscan promover la inclusión de las TIC en la enseñanza que abarca la Alfabetización digital básica, Salud, Estrategias didácticas, Aplicaciones informáticas para la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias y la Matemática, Arte y Tecnología, Comunicación y medios, Formación y trabajo.

Que la presentación busca cubrir las diferentes necesidades formativas para los jóvenes de educación inicial al secundario, orientada al desarrollo de competencias de aprendizaje e innovación y la adquisición de saberes vinculados con las tecnologías de la Información y los Medios de Comunicación.

Que estos cursos promueven el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los nuevos escenarios educativos son gratuitos y se dictan a distancia vía Internet bajo la modalidad de curso asistido por un tutor, autoasistidos y abiertos de aprendizaje colaborativo.

Que esta actividad es relevante y constituye un aporte fundamental para el enriquecimiento de la formación integral de los alumnos y docentes de las escuelas de nuestro país.



Ministerio de Educación



Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a los Cursos a Distancia que ofrece el Portal Educ.ar que, presentados por Educ.ar S.E., se desarrollarán durante el período 2014-2015.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los responsables que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B., Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1081 SE

LIC. JAIME PERCZYK
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN